Construsal

Construcción de proyectos de servicios publicos
Limpieza industrial - Comercio de articulos de ferreteria, calefacción, maquinaria y equipo industrial - materiales de construcción

Atilio Galfre c/ La Union N° 708 / Asuncion - Paraguay - Tel.: (021) 503 428 Cel. 0981 704 503

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 415482

A: Gral. José M. Bruguez - Municipalidad de Gral. José M. Bruguez.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: EMILIO JESUS GONZALEZ MARTINEZ

RUC: 5008618-9

Dirección: CALLE ATILIO GALFRED ESQ LA UNION

Números de teléfono: (0981)704503

Dirección de correo electrónico: EMILIOGONZALEZPY17@GMAIL.COM

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

Construsal
RUC: 5008618-9
Atilio Galfre c/ La Unión N° 708
Tel.: (021) 503 428 - 0981-704-503
San Lorenzo - Py.

Scanned by TapScanner

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma: _____ Construsal RUC: 5008618-9 Atilio Galfre c/ La Unión N° 708 Tel.: (021) 503 428 - 0981-704-503 San Lorenzo - Py.

Nombre: EMILIO JESUS GONZALEZ

En calidad de: OFERENTE

Scanned by TapScanner

Construsal

Construcción de proyectos de servicios publicos
Limpieza industrial - Comercio de articulos de ferreteria, calefacción, maquinaria y equipo industrial - materiales de construcción

Atilio Galfre c/ La Union N° 708 / Asuncion - Paraguay - Tel.: (021) 503 428 Cel.: 0981 704 503

Ítems del llamado REPARACIÓN DE PUNTOS CRITICOS DE LA RUTA XV con ID: 415482

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-011	CARGA, CONFORMACIÓN DE SUELO, PERFILADO Y COMPACTACIÓN	Metros cúbicos	4.200	30.000	126.000.000
2	72131701-017	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TUBERIAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) DE 0.60 DE DIAMENTRO X 6 M. DE LARGO Y CABECERAS LATERALES DE HORMIGON	Metro lineal	3	15.500.000	46.500.000
3	82101502-004	CARTEL DE OBRA	Unidad	1	500.000	500.000
					Precio Total	173.000.000

Firma

Construsal
RUC: 5028618-9
Atilio Galfre c/ La Unión N° 708
Tel.: (021) 503 428 - 0981-704-503
San Lorenzo - Py.

Nombre: EMILIO GONZALEZ MARTINEZ

En calidad de: OFERENTE

03 (Tres)

Construsal

Construcción de proyectos de servicios públicos
Limpieza industrial - Comercio de articulos de ferreteria, calefacción, maquinaria y equipo industrial - materiales de construcción

Atilio Galfre c/ La Union N° 708 / Asunción - Paraguay - Tel.: (021) 503 428 Cel.: 0981 704 503

13
(Trece)

FORMULARIO Nº 10

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

ID N°: 415.482

A: Municipalidad de Gral. José M. Bruguez

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de CONSTRUSAL* para la Contratación Directa con número de ID 415.482, para el suministro de REPARACIÓN DE PUNTOS CRITICOS DE LA RUTA XV.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con Municipalidad de Gral. José M. Bruguez por la suma de 8.700.000 (Guaraníes, Ocho millones setecientos mil), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley N° 6716/2021.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre Emilio Jesus Gonzalez M.

En calidad de: OFERENTE

Firma _____

Construsal
RUC: 5008618-9
Atilio Galfre c/ La Unión N° 708
Tel.: (021) 503 428 - 0981-704-503
San Lorenzo - Py.

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de CONSTRUSAL

El día 19 del mes de Agosto de 2022.

22 (veintidos)

Cont. Res. DNCP Nº 1003/18

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

19 de Agosto de 2022

CONSTRUSAL de Emilio Gonzalez con R.U.C 5.008.618-9 quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/amos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/emos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de cualquier Convocante, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante y/o a la DNCP, según corresponda, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley N° 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar las disposiciones normativas emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Construsal
RUC: 5008618-9
Atilio Galfre c/ La Unión N° 708
Tel.: (021) 503 428 - 0981-704-503
San Lorenzo - Py.

Emilio Jesús Gonzalez

Firma del Oferente o Representante/s Legal/es

Aclaración de Firma/s

Cont. Res. DNCP Nº 1003/18

DECLARACION JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

19 de Agosto de 2022

CONSTRUSAL, con RUC N° 5.008.618-9, por medio de su/s representante/s legal/es Emilio Jesús González Martínez, con Cédula/s de identidad Nº 5.008.618, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE, no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE, en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley N° 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Construsal
RUC: 5008618-9
Atilio Galfre c/ La Unión N° 706
Tel.: (021) 503 428 - 0981-704-503
San Lorenzo - Py.

Emilio Jesús González Martínez
Aclaración de Firma/s

Firma del Oferente o Representante/s Legal/es

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

En caso de corresponder, marque aquí con una X

Construsal
RUC: 5008618-9
Atilio Galfre c/ La Unión Nº 706
Tel.: (021) 503 428 - 0981-704-503
San Lorenzo - Py.